

ADAPTACIONES A LAS PROGRAMACIONES POPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y SONIDO SEGÚN LA INSTRUCCIÓN N°4/2020.

- Siguiendo los puntos 11, 13, 18 y 19 marcados en la instrucción n°4/2020 relativos a los contenidos que se abordarán en el tercer trimestre, el departamento determina que en lo que queda de curso se van a distribuir las horas lectivas de cada módulo impartido por cada profesor en **“horas destinadas a refuerzos/recuperación de evaluaciones suspensas”** y **“horas destinadas a tareas de profundización y ampliación de conocimientos”**. Los criterios de asignación de horas estarán fijados por cada docente en función de la carga lectiva, si es más procedimental o teórico y el número de alumnos con calificación negativa en los anteriores trimestre, siendo prioritario el asignar horas de recuperación y así garantizar que el máximo número de alumnos superen los módulos. Los contenidos que se avancen no serán repetidos el siguiente curso. **Estos criterios serán aplicables para los primeros cursos.**
- Con motivo de los puntos 18 y 19 de la instrucción n°4/2020, el departamento estipula que los nuevos contenidos que se puedan incluir para profundizar o ampliar conocimientos serán evaluables pero no restarán, y pactamos tener un incremento de hasta 1 punto en la nota final del alumno, que saldrá de dividir entre 10 la nota asignada por las tareas o ejercicios de ampliación propuestos (ejemplo si saca un 7 en los ejercicios propuestos, se le aplicaría un incremento de 0,7 puntos en la nota final adquirida de la media aritmética del primer y segundo trimestre. **Estos criterios serán aplicables para los primeros cursos.**
- Con relación al punto 43 de la instrucción n°4/2020, fijamos como criterio que define que un alumno abandona el módulo cuando está más de 15 días sin realizar las tareas propuestas por los docentes, utilizando “Google Classroom” como plataforma donde deben subir los trabajos, la cual fechará si se ha entregado las actividades o trabajos propuestos en fecha y por lo tanto continúa con la intención de seguir cursando los estudios. **Estos criterios serán aplicables para los primeros cursos.**
- El punto 31 de la instrucción n°4/2020, se establece una serie de opciones para abordar los cursos que dan acceso a la titulación. Acordamos facilitar a los alumnos una serie de opciones para recuperar las materias suspensas de **segundo curso** que aseguren a los alumnos de tener unas garantías de realización en igualdad de condiciones, con una batería de propuestas por parte del profesorado donde se incluyen prácticas de recuperación, ejercicios, google forms y pruebas orales, que se pondrán en conocimiento a los alumnos previamente mediante la plataforma classroom. **Los alumnos que aún tienen suspenso módulos de primero y que son necesarios para promocionar a la FCT/proyecto, serán evaluados también bajo este criterio.**